



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 07 de Setiembre de 2.015

EXP-EXA: 8.065/2.008

RESD-EXA: 565/2.015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Srta. Romina Pamela VELAZQUEZ, L.U. N° 213.922, solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan de Estudios 2.012), por asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2.010) ambas de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que a foja 69, el profesor responsable de la cátedra de "Bases de Datos I", informa que la alumna recurrente rindió y aprobó el complemento solicitado;

Que, Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, en dictamen de fecha 04-09-2.015 obrante en foja 70 vuelta, atento a lo aconsejado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar los correspondientes reconocimientos.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Srta. Romina Pamela VELAZQUEZ, L. U. N° 213.922, reconocimiento total y parcial de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 2.010)		TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACION (Plan de Estudios 2.012)
-Bases de Datos I	Por	-Bases de Datos + Prueba Complementaria: Tema 1: "Introducción (tema completo)" Tema 4.3: "Algebra Relacional" del programa vigente. (YA APROBADA)

RECONOCIMIENTO PARCIAL

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 2.010)		TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACION (Plan de Estudios 2.012)
-Sistemas de Información	Por	-Optativa (Sistemas de Información) + Prueba Complementaria: Unidad N° 8: "Administración de Sistemas de Información" del programa vigente.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

..//

RESD-EXA: 565/2.015

* Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 30-09-16, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado en el artículo anterior, se encuentra condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispuesto Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3º.- Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE.

frj

Mag. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECAÑO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa